



VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2022

## RESOLUCIÓN N° 123

La Cámara de Diputados, en sesión 70° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Durante mucho tiempo la relación entre calidad política y remuneraciones de quienes ostentan tal trabajo, ha sido asimétrico.

En los últimos lustros, la sociedad chilena ha visto a su clase política, mantener privilegios que no implican mejora en la calidad de vida de quienes representan.

Se hace necesario en los tiempos que vivimos una señal clara de equiparar la cancha entre los mandatarios (clase política) y los mandantes (sociedad chilena).

El actual Presidente de la República se la jugó sustantivamente por esto, pero que recayó en una comisión administrativa que dejó arbitrariamente el monto de remuneraciones de los diputados y senadores.

Por lo anterior, es importante que tengamos una normativa que regule de forma uniforme, las remuneraciones de ministros de estado, gobernadores regionales, alcaldes, senadores y diputados.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley para regular en forma permanente las remuneraciones de las más altas autoridades del Estado, como son los Ministros de Estado, Gobernadores Regionales, Diputados, Senadores y Alcaldes y que no excedan de 154 unidades de fomento en su equivalente en pesos.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados